

b. Autorizar el inicio del proceso de contratación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS.

c. Suscribir, modificar y resolver los Convenios de Asignación de Gerente Público, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, y demás normas sobre la materia, así como sus adendas.

6.2 En materia laboral:

a. Representar al Ministerio de Educación ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo o la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, de corresponder, para intervenir en cualquier tipo de diligencia relacionada con las inspecciones de trabajo que versen sobre temas laborales, así como denuncias y gestiones de índole laboral, que se lleven a cabo tanto en las instalaciones del Ministerio de Educación, de la SUNAFIL o del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

b. Suscribir en representación del Ministerio de Educación los documentos que sean necesarios en el marco del procedimiento y diligencias de ejecución de mandatos judiciales con calidad de cosa juzgada y los documentos requeridos en el marco del procedimiento de ejecución de mandato administrativo, emitido por la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, que ordenen la reposición o reincorporación de servidores, según corresponda.

6.3 En materia de Firmas y Certificados Digitales:

Solicitar y gestionar la emisión, cancelación, suspensión, re-emisión y modificación de certificados digitales en el marco del 'Contrato de prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III – Persona Jurídica', suscrito con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC."

Artículo 3.- Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU.

Artículo 4.- Disponer que el personal en quienes se han delegado las diferentes facultades y atribuciones materia de la presente resolución ministerial, deben dar cuenta e informar al Despacho Ministerial dentro de los cinco (5) días siguientes de terminado cada trimestre, respecto de las acciones realizadas en el ejercicio de las facultades delegadas dentro de dicho período.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

1659671-1

Modifican las Bases para el "Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local - 2018"

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 095-2018-MINEDU

Lima, 13 de junio de 2018

VISTOS, el Expediente N° 0020997-2018, el Informe N° 122-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIFOCA de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades, dependiente de la Dirección General de Gestión Descentralizada, el Informe N° 564-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2018-MINEDU se aprobaron las Bases para el "Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local – 2018"; en cuyo numeral 11, se establece el cronograma de las actividades que se llevarán a cabo en el marco del citado Concurso;

Que, a través del Oficio N° 180-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED, la Dirección General de Gestión Descentralizada remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, el Informe N° 122-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIFOCA, elaborado por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades, con el cual se sustenta la necesidad de modificar el numeral 11 de las citadas Bases, en lo que respecta a las fechas establecidas para la inscripción de buenas prácticas, pre-selección de postulaciones, selección de finalistas, selección de ganadoras, publicación de resultados y ceremonia de premiación;

Que, al respecto, en el citado informe se señala que la modificación de las fechas señaladas, responde a las solicitudes de las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación, así como de las Unidades de Gestión Educativa Local, respecto a la ampliación del plazo para realizar la inscripción de sus prácticas en el citado Concurso; habiéndose precisado, también, que esta modificación de fechas permitirá la presentación de buenas prácticas debidamente sustentadas, con evidencias que demuestren su contribución a logros específicos en la gestión pedagógica e institucional y con posibilidades de réplica; y continuar con las demás actividades previstas;

Con el visado de la Dirección General de Gestión Descentralizada y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el numeral 11 de las Bases para el "Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local – 2018", aprobadas por Resolución Viceministerial N° 024-2018-MINEDU, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"11. CRONOGRAMA

Cronograma		
Actividad	Responsable	Fechas
Lanzamiento de convocatoria	DIGEGED - DIFOCA	Hasta el 09 de marzo de 2018
Inscripción de Buenas Prácticas	DIGEGED - DIFOCA	Hasta el 30 de junio de 2018
Pre-selección de postulaciones	DIGEGED - DIFOCA	Del 02 al 06 de julio de 2018
Selección de finalistas	DIGEGED - DIFOCA - Unidades Orgánicas MINEDU	Del 09 al 16 de julio de 2018
Selección de ganadoras	JURADO CALIFICADOR	Del 17 al 24 de julio de 2018
Publicación de Resultados en la Web del Portal MINEDU	DIGEGED - DIFOCA	31 de julio de 2018
Ceremonia de Premiación	VMGI-DIGEGED-DIFOCA	Hasta el 14 de setiembre de 2018

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ CARLOS CHÁVEZ CUENTAS
Viceministro de Gestión Institucional

1659671-2